

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Segunda) de 23 de noviembre de 2006 (petición de decisión prejudicial planteada por el Bundesfinanzhof — Alemania) — Hauptzollamt Hamburg-Jonas/Zuchtvieh-Kontor GmbH (ZVK)

(Asunto C-300/05) ⁽¹⁾

(«Directiva 91/628/CEE — Protección de los animales durante el transporte — Intervalos de suministro de agua, de alimentación y tiempos de viaje y de descanso — Concepto de “transporte” (“Transportdauer”) — Consideración de los tiempos de carga y descarga de los animales»)

(2006/C 331/21)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Bundesfinanzhof — Alemania

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Hauptzollamt Hamburg-Jonas

Demandada: Zuchtvieh-Kontor GmbH (ZVK)

Objeto

Petición de decisión prejudicial — Bundesfinanzhof (Alemania) — Interpretación del anexo [capítulo VII, sección 48, punto 4, letra d)] de la Directiva 91/628/CEE del Consejo, de 19 de noviembre de 1991, sobre la protección de los animales durante el transporte y que modifica las Directivas 90/425/CEE y 91/496/CEE (DO L 340, p. 17), en su versión modificada por la Directiva 95/29/CE del Consejo, de 29 de junio de 1995 (DO L 148, p. 52) — Intervalos de suministro de agua, de alimentación y duración de viaje y de descanso — Concepto de «transporte» («Transportdauer») — Inclusión de la duración de la carga de los animales.

Fallo

El concepto de «transporte» contemplado en la sección 48, punto 4, letra d), del anexo de la Directiva 91/628/CEE del Consejo, de 19 de noviembre de 1991, sobre la protección de los animales durante el transporte y que modifica las Directivas 90/425/CEE y 91/496/CEE, en su versión modificada por la Directiva 95/29/CE del Consejo, de 29 de junio de 1995, debe interpretarse en el sentido de que incluye la carga y descarga de los animales.

⁽¹⁾ DO C 243, de 1.10.2005.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera) de 16 de noviembre de 2006 (petición de decisión prejudicial planteada por el Gerechtshof te Amsterdam, Países Bajos) — Compaq Computer International Corporation/Inspecteur der Belastingdienst — Douanedistrict Arnhem

(Asunto C-306/04) ⁽¹⁾

(Valor en aduana — Ordenadores portátiles que llevan incorporados los programas del sistema operativo)

(2006/C 331/22)

Lengua de procedimiento: neerlandés

Órgano jurisdiccional remitente

Gerechtshof te Amsterdam

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Compaq Computer International Corporation

Demandada: Inspecteur der Belastingdienst — Douanedistrict Arnhem

Objeto

Petición de decisión prejudicial — Gerechtshof te Amsterdam — Interpretación del artículo 32, apartado 1, letra b), del Reglamento (CEE) n° 2913/92 del Consejo, de 12 de octubre de 1992, por el que se aprueba el Código aduanero comunitario (DO L 302, p. 1) — Valor en aduana de las mercancías — Ordenadores portátiles que, al ser importados, llevan incorporados los programas del sistema operativo

Fallo

En virtud de lo dispuesto en el artículo 32, apartado 1, letras b) o c) del Reglamento (CEE) n° 2913/92 del Consejo, de 12 de octubre de 1992, por el que se aprueba el Código aduanero comunitario, cuando se importen unos ordenadores en los que el vendedor haya instalado un programa informático puesto gratuitamente a su disposición por el comprador y que contenga uno o varios sistemas operativos, para determinar el valor en aduana de tales ordenadores deberá añadirse al valor de transacción de éstos el valor del citado programa, si este último valor no hubiera sido incluido en el precio efectivamente pagado o pendiente de pago por dichos ordenadores.